

Comision de
Educacion

J. O. del 29 Mayo.
Véase el acuerdo de esta Junta.

En motivo de haberse devuelto por N. G. a esta Comision la solicitud de D. Tomas Ballaber, que con el informe de la Real Cortes, ha vuelto aquella a otra parte de su contenido; y como el de la carta de D. Antonio Mares y Stegas profesor de la Universidad de Ciego en Barcelona que motivo dicha devolucion, no haya podido hacer cambiar el concepto que la misma forma acerca de la referida solicitud de Ballaber, acordó se pasese de nuevo a N. G. con el informe citado de 1º de la Cortes, como lo verifico.

En cuanto a la mencionada carta del profesor de Barcelona



io
e
li
no
igi
ie
so
me
io
itua

na que tambien dirijo adju
ta a N.º., acordó la Comision
que si a la Sociedad parece oportuno
contestarla, podrá hacer
manifestando al Director D. Antonio
Marro y Sheopart sus
los deseos de la Corporacion local
de establecer en este Capital una
Escuela de Maestros (pero no a costa
de hacer venir maestros de otros
puntos, por no permitirlo el
estado de sus fondos)

Todo lo que ponga en cono-
cimiento de N.º. por acuerdo de
la Comision para que se dirija
va resolver en los terminos in-
cuyo ó como juzgare por mas
conveniente al bien del pais.

Dios que a N.º. m.º. a.º.
Valencia 22 Mayo de 1879
P. A. del Marro
Ferdinando del Rio

C. S. Director de la Sociedad Economica

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

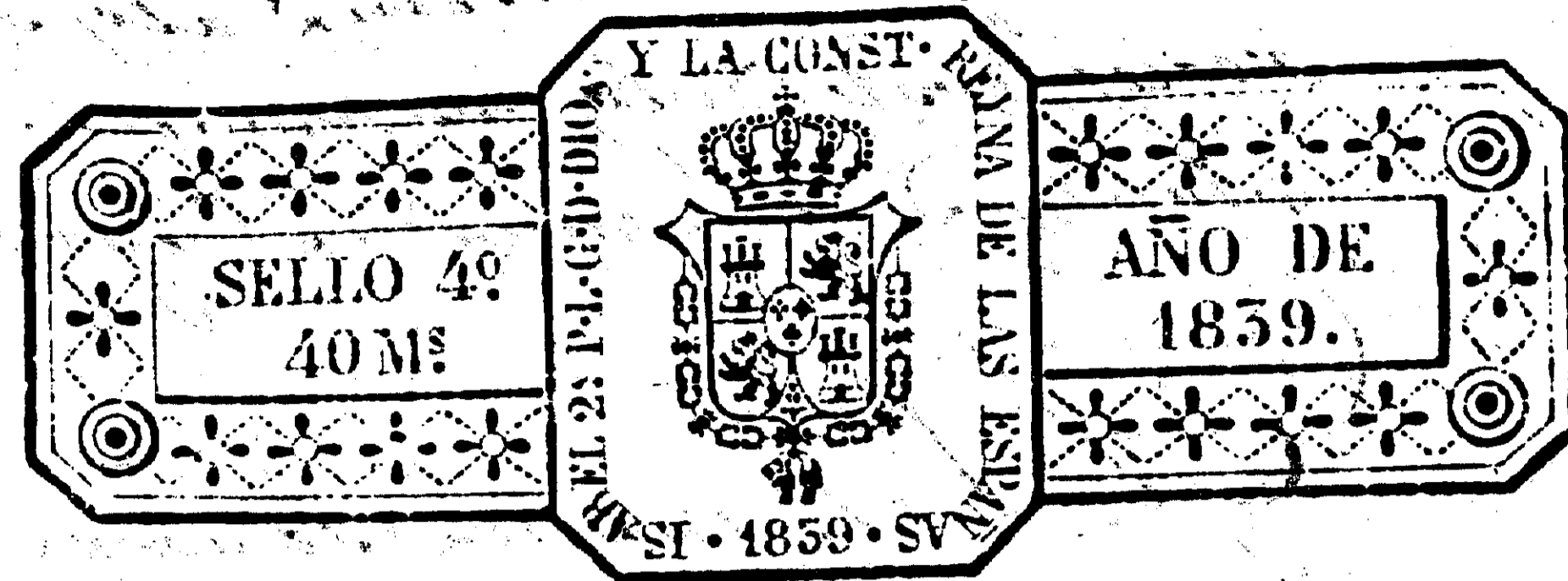
Comision de
Educacion

7.º. del 2.º. Mayo
Se devolvio a la Comision
por carta de D. Ant.º. Marro.

Enterada esta Comision de la Soli-
citud de D. Tomas Ballesker Maestro de 1.ª es-
cuela relativa a que le proporcionara la Socie-
dad los instrumentos necesarios para enseñar
a los niños la escritura, quedandose con ellos
para llenar las condiciones que dicha So-
ciedad en el programa de este año; le pare-
ce arreglado y conforme, si bien cree po-
dría emitir los necesarios para escribir
la nota de musica por ser mas costosa
y de menor utilidad.

Lo que por acuerdo de la Comision
pongo en conocimiento de N.º. con debi-
lucion de la solicitud que a la dirigirá
a informarle. Valencia 10 Mayo de 1879





M. G. S.

J. O. de 3 Abril 1839
A la Comision de Educacion

Don Tomas Ballister de Belmonte profesor de
Educacion y Humanidades aprobado por S. M. a
V. con el mas obsequioso respeto dice: Que habien-
do visto en el Programa del año pasado un premio
de quinientos reales, cantidad de aprecio y el uso de
la Divisa de la Sociedad al maestro que y tantea
una escuela de ciegos y presente seis y perfecta-
mente instruidos en escribir por el sistema y
con los instrumentos cuyas descripciones ha publi-
cado el D. D. Francisco Campdera, se hubiera desde
luego animado a optar a este premio; pero como
los instrumentos del citado Campdera excedian en
valor a la cantidad del premio, segun carta origi-
nal que tiene el honor de acompañar a la Socie-
dad, hubo de renunciar por aquel entonces a la
gloria de esta empresa. Sin embargo, habiendo
leido el Exponente el primer párrafo del
Programa de este año, en que nuevamente
se reproduce aquel premio, no ha podido me-
nos de sentir el noble estímulo de ambicio-
nar a aquella gloria. Por lo tanto, y no encon-
trándose por las vicisitudes publicas en situa-

cion de poder subvenir á los seiscientos veinte reales, coste de los instrumentos necesarios para plantear la escuela de Ciegos.

A. N. suplica se sirva mandar traer á sus expensas dichos instrumentos, para lo cual sepondria de acuerdo el que suscribe con la Comision de Educacion, y podria asi satisfacer su zelosa ansiedad por un objeto tan filantropico. En la inteligencia, que si llenase su objeto se le conceda ademas de los honores del Programa, la posesion de aquellos instrumentos en vez de los quinientos reales, y sino tuviere la fortuna de salir bien de su empresa, lopondra á la disposicion de la Sociedad, para que otro mas dichoso pueda llenar un objeto de tan alta importancia. Dios que. á N. lo anse de su deseo y que sea menester. Valencia 3 de Abril de 1839

M. J. J.

Tomás Ballster

INSTITUTO LITERARIO
de
Politica y Comercio
de Valencia.

J. O. de 3 Junio 1839

Enterada y gracias

Pisto el oficio que confesado de 28 del próximo pasado se sirvió V. E. dirigirme en contestacion á la exposicion que con la del 3 de Abril presente solicitando me facilitase los instrumentos para enseñar la primera Letra á los Ciegos, quedando por su efecto satisfechos los deseos que V. E. en el programa del presente año, y siendo que el no haber accedido V. E. á lo espuesto en la citada representacion, ha sido muy benpensado no habiendo tiempo suficiente para instruir á estos seres desgraciados hasta la celebracion de la Junta pública, en su atencion contesto á V. E. sen bastante el termino de cuatro

meses para conseguir el efecto.

No es mi ánimo, S. M., pretender otorgar; no me mueve otro interés que el amor á mi patria y el vehemente deseo de ser útil á mis semejantes: este es mi deber, mi único anhelo é interés que anima mi espíritu; y prueba de ello es la oferta que en favor de la humanidad desvalida, tiene, por medio de la adjunta representación, el gusto y honor de hacer á V. M. Deduciendo se de aquí, que mediante de haber tiempo sobrado para enseñar á los seis ciegos á escribir, no dudo tendrá V. M. la bondad de resolver como pido en mi exposición, con lo que dará al propio tiempo este brillo y realce á Valencia, cuando por otra parte calmará

la impaciencia de varios Ciegos que aspiran ansiosos sea instruidos.

Respecto á lo que se sirvió manifestarme sobre la instrucción del sordo-mudo Antonio Gosalbez, estoy conforme con la propuesta de V. M., y por consiguiente puede mandarse me presente; debiendo advertir, que si su cumplimiento es igual á mis deseos, daré á V. M. otra igual, y tal vez mayor prueba ó ensayo que en 1837, con el sordo-mudo D. Vicente el blanco de edad once años, que resultó premiado en segunda clase por el excelente examen que sufrió de escribir, contar, dibujo y seguir una conversación con la pluma, y por medio de los alfabetos manuales y signos jeroglíficos.

D. M. G.

que. a N. E. m. d.
Valencia 3 de junio
de 1839.

Com. Pon.

Tomás Ballota

Com. Sr. D. D. y Sociedad econom. de la Aj. ca del D. J.

Barcelona 26 Abril 1839

S. Secretario

Muy Sr. mio: Habiendo visto por el
Diario de esta Ciudad que la Com. de Valencia
opone preuicio al que p. la ley una escuela
de enseñanza de hijos, me ha parecido
oportuno poner a la noticia de S. D. por caso si lo igno-
ra, que en esta Ciudad se halla una de esta-
blecida en la que se les enseña a leer, escri-
vir, contar, solfa y musica; a mas del labor
para ambos sexos conforme y bajo las mis-
mas reglas del que actualmente hay en
Paris. Por lo que, si a S. D. les gusta poner
ese establecimiento en la conformidad que
queda expuesto, decaudo que se propague dha
enseñanza a los proporcionarios Maestros prac-
ticos a dho objeto segun las proposiciones que
S. D. me hiciesen. En dho Establecimiento se ad-

...nista pensionistas a razón de 260 reales
vellon mensuales cuidandose sus padres o
tutores de la ropa y medicinas (caso de estar
enfermos) a cuyo fin pueden remitirse al
Primer maestro de dia enseñanza que es
el firmante (ante ancha en el etc.)

Con este motivo tengo el honor de
ofrecerme su mas atento y S. S. S. M.

Antonio María y Lepant



Sta
es

REAL SOCIEDAD ECONOMICA
de Valencia.

Comision de
Educacion
El fondo de Ripalda
Junta de 1.º Mayo 1839

Enterada
D.

Esta comision en la
Junta que ayer celebró, en
vista de la separacion de
individuos de ella que ha inter-
puesto D. Mariano Mangla-
no, y admitido la sociedad,
quedando por ello en secreta-
rio, procedió al nombramiento
de otro, que recayó en el que
suscrito.

Lo que tengo el honor
de participar á la sociedad pa-
ra los fines que estime conve-
nientes. Dios guarde á V. m. d.
Valencia 1 Mayo a 1839

El Secretario de la Sociedad

Al Sr. Secretario de la Sociedad
Economica de Sanjos de Paris
de
Valencia